

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICA FECHAS PARA LA ENTREGA DE CANASTAS LINEA 1, PRESENTACION DE OFERTAS, APERTURA Y ADJUDICACION LICITACION NUMERO 3504-11-LE20, DENOMINADA "ADQUISICION DE 1170 CANASTAS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE DALCAHUE - COVID 19"

DECRETO ALCALDICIO N° 1979

DALCAHUE, 30 de Diciembre del 2020.-

VISTOS: La necesidad de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas en la Licitación N°3504-11-le20, el Decreto Alcaldicio N°1936 que aprueba las bases y llama a licitación para la "**Adquisición de 1170 canastas de alimentos para familias vulnerables de la comuna de Dalcahue, COVID -19**"; la resolución N° 242 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la cual se transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid -19; los artículos 1° inciso quinto, y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República; lo establecido en el inciso 1° del artículo 5° de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 1 04 del 18/03/2020 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública (Covid-19) en el territorio de Chile; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 1 06 del 19/03/2020 que modifica Decreto 104 referido; el Decreto N°4 de fecha 05 de Enero de 2020 del Ministerio de Salud, mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria por el período de un año en nuestro País, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública a propósito del COVID 19 (Coronavirus) que se declaró Pandemia por la Organización Mundial de la Salud; la Fase IV del brote de Coronavirus (Covid 19) que ha permitido al Presidente de la República y al Ministerio de Salud instruir en el sentido de que sea cada Jefe Superior de Servicio, el que adopte medidas de actuación tendientes a evitar el contagio del Covid-19; las facultades que me entregan los artículos 8°, 1 2° inciso 4to; 56°, y 66°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 2323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2020; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-201 6-P-A;

MODIFIQUESE: Las fechas para la entrega de las canastas de la línea 1, presentación de ofertas, apertura y adjudicación de la Licitación pública N° 3504-11-LE20, denominada "**Adquisición de 1170 canastas de alimentos para familias vulnerables de la comuna de Dalcahue, COVID -19**", fijándose las nuevas fechas:

- Fecha de entrega de los productos línea 1 entre los días 15 al 20 de febrero del 2021
- Fecha de acta de apertura técnica el día 06/01/2021 a las 14:01hrs.
- Fecha de la adjudicación el día 08/01/2021 a las 15:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE a través del portal del Mercado público www.mercadopublico.cl.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control